CONTRATO Nº 48/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA FELIX DE AZARA Y BARRIO SAN BLAS".----------

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores**, **Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ***, domiciliada en la **Avda. 1º de Marzo, Nº 9006 c/ Mcal. López, Barrio San José, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por la Señora ***ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ***, con **Cédula de Identidad N° 2.847.821**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Construcción de Empedrado en la Colonia Félix de Azara y Barrio San Blas",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 22/2014 "Contrato para la Construcción de Empedrado en la Colonia Félix de Azara y Barrio San Blas"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto Específico **(520 - F.F. 30 - O.F. 11)**, del Presupuesto General de Municipalidad, aprobado para el Ejercicio 2014, con Fuente de Financiamiento provenientes de los recursos **ROYALTÍES**, hasta la suma de **Gs. 135.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones, Seiscientos Mil)**. La presente licitación es de carácter **PLURIANUAL**, por la que, la validez de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015, se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto de dicho periodo fiscal.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: ***283.184.***----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2014***, convocado por la ***Municipalidad de Hernandarias***, según ***Resolución Nº 2569/2014*** de fecha 16 de Octubre de 2014. La adjudicación fue realizada por ***Resolución N° 2.782/2014*** de fecha 01 de Diciembre de 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de ***08 (ocho) meses***.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio unitario se describe en las planillas siguientes, y el importe total correspondiente para la Obra a ser ejecutada es de **Gs. 450.908.360 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones, Novecientos Ocho Mil, Trescientos Sesenta).- IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la Resolución de Adjudicación N°2782/2014 de fecha 01 de Diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de ***3 (tres) meses*** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra. La obra de **Construcción de Empedrado**, se ejecutarán **en la Colonia Felix de Azara y el Barrio San Blas,** situadas en el **Distrito** y en la **Ciudad de Hernandarias,** las mismas serán indicadas por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Máquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

CONTRATO Nº 48/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA FELIX DE AZARA Y BARRIO SAN BLAS".----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

PLANILLA Nº 1: Construcción de Empedrado en la Calle J.F. Estigarribia de la Colonia Felix de Azara.-

CALLE	JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA	Cuadra	Longitud	Ancho	Superficie
		4	420,00	6,00	2.520,00
BARRIO	COLONIA FELIX DE AZARA	ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ			
CODIGO	DESCRIPCION	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				
	Colocación de Carteles (medida 2m x 1m).	Un.	1,00	1.252.490	1.252.490
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico.	m2	2.520,00	1.250	3.150.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Excavación y limpieza.	m3	462,00	6.886	3.181.332
	Preparación de terreno para caja Empedrado compactada con maquina vibradora pata de cabra.	m2	2.520,00	8.485	21.382.200
	CORDON				
	Provisión y Colocación de cordón prefabricado 10x30x50cm.	ml	840,00	28.942	24.311.280
	Baden de Hº e=0,20 D=1,10	m3	1,54	1.796.400	2.766.456
	Relleno para soporte de cordones.	m3	441,00	9.980	4.401.180
	Pintura a la cal.	ml	840,00	2.495	2.095.800
	EMPEDRADO				
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra Rojas.	m2	2.520,00	23.950	60.354.000
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras.	m2	2.520,00	7.085	17.854.200
	LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES				
	Limpieza Final presentación de plano y Entrega de Obra.	gl.	1,00	1.497.000	1.497.000
	MONTO TOTAL EN GUARANÍES				142.245.938

PLANILLA Nº 2: Construcción de Empedrado en la Calle Sin Nombre de la Colonia Felix de Azara.-

CALLE	SIN NOMBRE	ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ			
		Cuadra	Long	Ancho	Superficie
BARRIO	COLONIA ACARAY (SAN BLAS)	1	420,00	8,00	2.520,00
CODIGO	DESCRIPCION	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				
	Colocación de Carteles (medida 2m x 1m).	Un.	1,00	1.252.490	1.252.490
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico.	m2	2.520,00	1.250	3.150.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Excavación y limpieza.	m3	462,00	6.886	3.181.332
	Preparación de terreno para caja Empedrado compactada con maquina vibradora pata de cabra.	m2	2.520,00	8.485	21.382.200
	CORDON				
	Provisión y Colocación de cordón prefabricado 10x30x50cm.	ml	840,00	28.942	24.311.280
	Relleno y compactación con tierra rojas.	m3	1,54	1.796.400	2.766.456
	Relleno para soporte de cordones.	m3	441,00	9.980	4.401.180
	Pintura a la cal.	ml	840,00	2.495	2.095.800
	EMPEDRADO				
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra Rojas.	m2	2.520,00	23.950	60.354.000
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras.	m2	2.520,00	7.085	17.854.200
	LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES				
	Limpieza Final presentación de plano y Entrega de Obra.	gl.	1,00	1.497.000	1.497.000
	MONTO TOTAL EN GUARANÍES				142.245.938

PLANILLA Nº 3: Construcción de Empedrado en la Calle 3 de la Colonia Acaray (San Blas).-

CALLE	CALLE 3	Cuadra	Longitud	Ancho	Superficie
		1	420,00	8,00	3.360,00
BARRIO	COLONIA ACARAY (SAN BLAS)	ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ			
CODIGO	DESCRIPCION	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				
	Colocación de Carteles (medida 2m x 1m).	Un.	1,00	1.247.500	1.247.500
	Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico.	m2	3.360,00	1.200	4.032.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Excavación y limpieza.	m3	462,00	6.486	2.996.532
	Preparación de terreno para caja Empedrado compactada con maquina vibradora pata de cabra.	m2	3.360,00	5.490	18.446.400
	CORDON				
	Provisión y Colocación de cordón prefabricado 10x30x50cm.	ml	840,00	27.944	23.472.960
	Baden de Hº e=0,20 D=1,10	m3	30,00	34.930	1.047.900
	Relleno para soporte de cordones.	m3	428,40	9.980	4.275.432
	Pintura a la cal.	ml	840,00	2.495	2.095.800
	EMPEDRADO				
	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra Rojas.	m2	3.360,00	24.950	83.832.000
	Compactación y Relleno de espacios entre piedras.	m2	3.360,00	6.986	23.472.960
	LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES				
	Limpieza Final presentación de plano y Entrega de Obra.	gl.	1,00	1.497.000	1.497.000
	MONTO TOTAL EN GUARANÍES				166.416.484

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Andrea Gissel Rodriguez Martinez
Alquiler de Máquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

CONTRATO Nº 48/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA FELIX DE AZARA Y BARRIO SAN BLAS".----------

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 450.908.360 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones, Novecientos Ocho Mil, Trescientos Sesenta).- IVA incluido.----------**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **12 (Doce) días del mes de Diciembre de 2014.----------**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA GENERAL

.....
ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

.....
ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

.....
ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Contratista

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Máquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail com